LICITACIÓN: SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SOFTWARE, EXPEDIENTE CF050-24-035.

CONSULTAS Y RESPUESTAS

1. CONSULTA: En el acuerdo marco, ¿cuantas empresas se homologan por lote?

 RESPUESTA: Un máximo de 3 adjudicatarios del Acuerdo Marco para cada lote.

2. CONSULTA: Para el lote 2, ¿existe algún tipo de estimación de horas por perfiles o mapa de basados con importe y horas por perfil?

 RESPUESTA: Se indicará para cada contrato basado la estimación que se haya tenido en consideración, sin perjuicio de que los adjudicatarios puedan ofertar los perfiles que consideren, según su mejor criterio, y dentro de los límites establecidos. En el Anexo 4, LOTE 2, se especifica:

 Al margen de otros criterios de valoración que puedan establecerse, para cada contrato basado, VEIASA indicará un importe total con base en el desglose de unos perfiles y un número de horas estimado, que se determinaran teniendo en cuenta las características del servicio que se requiera. De este modo, los adjudicatarios del AM podrán ofertar un precio total (también desglosado por perfiles y horas) conforme a su mejor criterio para realizar su oferta, y siempre con el límite máximo de los importes indicados en la oferta del Acuerdo Marco.

3. CONSULTA: Cuando a lo largo del PCAP se hace referencia a la siguiente frase para justificar la experiencia del equipo de trabajo: “acompañado de certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad de sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por esta o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.” Entendemos que la experiencia de cada recurso debe de ser justificada o bien con un certificado del cliente para el que ha trabajado si este es un organismo publico y si es uno privado igual o bien una declaración de la empresa ofertante junto con justificación de esos trabajos. ¿es así o valdría con una declaración responsable de la empresa y por ejemplo, para los organismos públicos, una propuesta de adjudicación?

RESPUESTA: Esta acreditación deberá efectuarla si es propuesto como adjudicatario para el Acuerdo Marco, en el momento que sea requerido para ello. En cualquier caso, para mayor claridad, desglosamos el contenido de lo indicado en el pliego:

Para acreditar el cumplimiento de este requisito será necesario aportar, Currículum Vitae, Vida laboral y cumplimentar el ANEXO 11 por cada técnico, acompañado de:
1.- certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad de sector público,
2.-y cuando el destinatario sea un sujeto privado:
2.1_ mediante un certificado expedido por esta (entendiéndose la empresa privada destinataria) o a falta de este certificado,
2.2_, mediante una declaración del empresario (entendiéndose como el licitador) acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Por tanto, en el ejemplo que indica, no sería válido para los organismos públicos, una propuesta de adjudicación, sino solamente un certificado expedido o visado por el órgano competente y la declaración responsable, deberá ir acompañada, en todo caso, de la documentación acreditativa de la realización de la prestación que se exige.

4. CONSULTA: Cuando el PCAP habla, en la página 97, de: "Otra documentación exigida en el PPT: Lote 1; Documentación acreditativa, tales como contratos de trabajo por cuenta ajena o de servicios profesionales como autónomos o similar que permita verificar que los recursos ofertados son los que van a ejecutar el contrato." ¿A que página o apartado del PPT hace referencia?

RESPUESTA: En la página 19 del PPT, se establece lo siguiente:

Como se ha indicado anteriormente, el adjudicatario deberá comenzar el servicio con los recursos que ha detallado en su oferta y que han sido seleccionados por VEIASA. Para ello, antes de la firma del contrato basado, como documentación pre contrato, según se indica en el apartado correspondiente del CR, el adjudicatario deberá aportar la documentación acreditativa de que dichos recursos, son los que van a ejecutar el contrato, tales como contratos de trabajo por cuenta ajena o de servicios profesionales como autónomos o similar.
En caso de que el adjudicatario no pueda prestar el servicio con el equipo ofertado y seleccionado, aunque sea sólo por un recurso, VEIASA podrá desestimar a dicha empresa, resultando adjudicataria la siguiente mejor valorada, y así, sucesivamente, en caso de incumplimiento.